DAVIVIENDA

BANCO DAVIVIENDA S.A
Nit. 860.034.313-7

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente hacemos constar que **MUNICIPIO DE OBANDO VALLE** con **NIT 8919009023** , posee en el Banco Davivienda los siguientes productos:

Tipo Producto	Número	Fecha Apertura
CUENTA CORRIENTE OFICIAL - ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	0560013969999278	16/03/2011

El manejo de estos productos es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con Banco Davivienda.

Cordialmente,



FIRMA AUTORIZADA
Banco Davivienda
OBANDO, 27/12/2024

DAVIVIENDA

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE DAVIVIENDA
OFICINA 0139
OBANDO VALLE

CERTIFICA

Que en esta oficina se encuentra aperturada una cuenta corriente con las siguientes condiciones:

Número:	013969999278
Fecha de Apertura:	16 de marzo de 2011
Titular:	Municipio de Obando Valle
Denominada:	MUNICIPIO DE OBANDO- ESTAMPILLA ADULTO MAYOR
Nit:	891.900.902-3
Estado:	Activa
Clase:	Oficial
Tipo:	Cuenta Corriente
Dirigida a:	Municipio de Obando Valle

La presente certificación se expide a solicitud del Municipio de Obando en forma confidencial y sin que implique alguna responsabilidad de nuestra parte.

Fecha de expedición: 2024/12/03

DAVIVIENDA
0139 OFICINA OBANDO

SANDRA MILENA MILLAN ROJAS
Director Administrativo
Davivienda 0139 Obando Valle

Banco Davivienda S.A.

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
(Transferencias Conv Interadmin)

De acuerdo al Artículo 73 Numeral 1 de la Ordenanza No. 408 del 5 de enero de 2016, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos:

CDP No.: 6000000179	**Página:** 1 de 1
Elaborado por: Johana Garces Zuluaga	**Fecha de Contabilización:** 22/04/2024

Descripción
SE REQUIERE LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTALPARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARAMEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DEPROTECCIÓN PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DELCAUCA; PARA LO CUAL SE HACE NECESARIO REALIZAR CONVENIOSINTERADMINISTRATIVOS CON LOS MUNICIPIOS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LASMETAS DE PRODUCTO Y RESULTADO DEL PROYECTO.

Ítem 1
Valor: 1.700.000.000 COP
Proyecto: PI41-101957/1/1/01/25 - GARANTIZAR LA ATENCION Y ASISTENCIA INTEGRAL DE LA
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 2-1030 - ESTAMP ADULTO MAYOR
- **Centro Gestor:** 1151 - SRIA DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION
- **Posición Presupuestaria:** 2330509054 - A establecimientos públicos y unidades administrat ivas especiales
- **Área Funcional:** 4120302050010000 - El Valle Somos Todos Pers
- **Elemento PEP:** PI41-101957/1/1/01/25 - Garantizar la atención y asistencia integral de las personas mayores en los centros vida en articulación con agentes y entidades territoriales del Departamento del Valle del Cauca

Cuenta Mayor: 5423900026 - Convenio y/o Contrato Intera/tivo Municipios

Ítem 2
Valor: 900.000.000 COP
Proyecto: PI41-101957/1/1/01/24 - GARANTIZAR LA ATENCION Y ASISTENCIA INTEGRAL DE LA
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 2-1030 - ESTAMP ADULTO MAYOR
- **Centro Gestor:** 1151 - SRIA DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION
- **Posición Presupuestaria:** 2330509054 - A establecimientos públicos y unidades administrat ivas especiales
- **Área Funcional:** 4120302050010000 - El Valle Somos Todos Pers
- **Elemento PEP:** PI41-101957/1/1/01/24 - Garantizar la atención y asistencia integral de las personas mayores en los centros de protección, en articulación con agentes y entidades territoriales del Departamento del Valle del Cauca.

Cuenta Mayor: 5423900026 - Convenio y/o Contrato Intera/tivo Municipios

Importe total: LA SUMA DE DOS MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS
Valor: 2.600.000.000 COP

Ordenador del Gasto:	**Expedido por:**
Firmado por: KAREN RADA RAMIREZ 2024/04/24 08:56:56 CC	Firmado por: RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON 2024/04/23 03:57:17 CC
KAREN RADA RAMIREZ C.C.: 1.130.598.600	RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON C.C.: 14.884.903

cude: 36d9e2ebece3ece21429c68375ac1576afceb09d4f7a917f4bc4310d601199bb637a7cb63abd5eec451e5909ef446570

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

De acuerdo al articulo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número: 6000000226 Fecha de Contab. 21/10/2024
Estado de Liberación Contabilizado Página 1 de 2

Descripción: SE REQUIERE LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA, PARA LO CUAL SE HACE NECESARIO REALIZAR OTROSI A CONVENIOS INTERAMINISTRATIVOS CON LOS MUNICIPIOS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE PRODUCTO Y RESULTADO DEL PROYECTO: *

Item: 1 Valor: 333.000.000 COP Obando

Apropiación Presupuestal: 12311908/1151/2-330509054/4122001020010000/PI41-102408/1/1/01/01: EST PRO ADULTO MAYOR/SRIA DESARR SOCIAL/A establecimientos p/Vida Digna para Población/ASIST TECNICA Y FINA

Proyecto: PI41-102408 CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DE

Elemento PEP: PI41-102408/1/1/01/01
Asistir técnica y financieramente con los recursos de la estampilla pro-adulto mayor para la operación de centros vida en el Valle del Cauca
Posicion Presupuestaria: 2-330509054
A establecimientos públicos y unidades administrat
Cuenta Mayor: 5423900026

Item: 2 Valor: 128.400.000 COP Obando

Apropiación Presupuestal: 2-1030/1151/2-330509054/4122001020010000/PI41-102408/1/1/01/02: ESTAMP ADULTO MAYOR/SRIA DESARR SOCIAL/A establecimientos p/Vida Digna para Población/ASISTIR TECNI Y FIN

Proyecto: PI41-102408 CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DE

Elemento PEP: PI41-102408/1/1/01/02
Asistir técnica y financieramente con los recursos de la estampilla pro-adulto

Importe Total: La Suma de CUATROCIENTOSSESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOSMIL PESOS
Valor: 461.400.000 COP

Solicitado por:
KAREN RATIVA RAMIREZ
C.C. 1.130.598.600

Elaborado por:
Luis Enrique Gasfaño Alvarez

Expedido por:
RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON
SUBDIRECTOR DE PPTO Y

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

De acuerdo al articulo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número 6000000226	Fecha de Contab. 21.10.2024
Estado de Liberación Contabilizado	Página 2 de 2

Descripción: SE REQUIERE LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA, PARA LO CUAL SE HACE NECESARIO REALIZAR OTROSI A CONVENIOS INTERAMINISTRATIVOS CON LOS MUNICIPIOS , PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE PROUCTO Y RESULTADO DEL PROYECTO. *

mayor para la operación de centros de protección de larga estancia en el
Valle del
Cauca
Posicion Presupuestaria: 2-33050905
4 establecimientos públicos y unidades administrat
Cuenta Mayor: 5423900026

Importe Total: La Suma de CUATROCIENTOSSESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOSMIL PESOS
Valor: 461.400.000 COP

Solicitado por:	Elaborado por:	Expedido por:
KAREN RADA RAMIREZ C.C. 1.130.598.600	Luis Enrique Castaño Alvarez	RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON SUBDIRECTOR DE PPTO Y

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	7000000284	**Fecha de Contab.:**	28.10.2024
Beneficiario:	8919009023 MUNICIPIO DE OBANDO VALLE	**Estado de Liberación:**	Contabilizado
Contrato:	CONVENIO 8453-2	**Página:**	1 de 2
Elaboró:	Mercedes Alvarez Padilla		
Plazo:	00.00.0000		

DESCRIPCIÓN:OTROSI 8453-2 AL CONVENIO NO.#1.250.18.02-8453#DE JUN.27.2024. ID DEL CONTRATO EN SECOP CO1.PCCNTR.6475620, CON OTROSI 8453-1 Y ACTA ACLARATORIA. OBJETO: CONCURRIR CON EL MUNICIPIO DE OBANDO AL FINANCIAMIENTO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN Y DEL CENTRO VIDA MUNICIPAL, SEGÚN LINEAMIENTOS DEL ..". LA CLAUSULA PRIMERA DEL OTROSI 8453-2 ADICIONA EL VALOR DEL CONVENIO EN $40.800.000, VALOR TOTAL $122.400.000. LA CLAUSULA SEGUNDA MODIFICA LA FORMA DE PAGO: SE INCLUIRA UN TERCER PAGO POR VALOR DE $28.560.000 Y UN CUARTO PAGO POR VALOR $12.240.000. LA CLAUSULA TERCERA AMPLIA EL PLAZO DE EJECUCION HASTA DIC.15.2024. CDP 6000000179 DE ABR.22.2024.Y CDP 6000000226 DE OCT.21.2024. OTROSI 8453-2 AL CONV

De acuerdo al artículo 94. Párrafo 2 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, el Registro Presupuestal de Compromisos es un requisito de perfeccionamiento o ejecución de los actos administrativos según sea el caso.

Ítem: 1 **Valor:** 30.000.000 COP
Apropiación Presupuestal:
12311908/1151/2330509054/4122001020010000/PI41-102408/1/1/01/01 Estampilla Pro Adulto Mayor/SRIA DESARR SOCIAL/A establecimientos p/Vida Digna para Población/ASISTIR TECNICAMENTE Y FINANCIERAMENTE CON LOS REC
Proyecto: PI41-102408 CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DE
CDP Asociados: 6000000226
Programación PAC
NOV: 30.000.000 COP
Elemento PEP: PI41-102408/1/1/01/01
Asistir técnica y financieramente con los recursos de la estampilla pro-adulto
mayor para la operación de centros vida en el Valle del Cauca
Posicion Presupuestaria: 2-330509054
A establecimientos públicos y unidades administrat

Ítem: 2 **Valor:** 10.800.000 COP
Apropiación Presupuestal:
2-1030/1151/2330509054/4122001020010000/PI41-102408/1/1/01/02 ESTAMPILLA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	7000000284	**Fecha de Contab.:**	28.10.2024
Beneficiario:	8919009023 MUNICIPIO DE OBANDO VALLE	**Estado de Liberación:**	Contabilizado
Contrato:	CONVENIO 8453-2	**Página:**	2 de 2
Elaboró:	Mercedes Alvarez Padilla		
Plazo:	00.00.0000		

DESCRIPCIÓN:OTROSI 8453-2 AL CONVENIO NO.#1.250.18.02-8453#DE JUN.27.2024. ID DEL CONTRATO EN SECOP CO1.PCCNTR.6475620, CON OTROSI 8453-1 Y ACTA ACLARATORIA. OBJETO: CONCURRIR CON EL MUNICIPIO DE OBANDO AL FINANCIAMIENTO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN Y DEL CENTRO VIDA MUNICIPAL, SEGÚN LINEAMIENTOS DEL ..". LA CLAUSULA PRIMERA DEL OTROSI 8453-2 ADICIONA EL VALOR DEL CONVENIO EN $40.800.000, VALOR TOTAL $122.400.000. LA CLAUSULA SEGUNDA MODIFICA LA FORMA DE PAGO: SE INCLUIRA UN TERCER PAGO POR VALOR DE $28.560.000 Y UN CUARTO PAGO POR VALOR $12.240.000. LA CLAUSULA TERCERA AMPLIA EL PLAZO DE EJECUCION HASTA DIC.15.2024. CDP 6000000179 DE ABR.22.2024.Y CDP 6000000226 DE OCT.21.2024. OTROSI 8453-2 AL CONV

DEL ADULTO MAYOR/SRIA DESARR SOCIAL/A establecimientos p/Vida Digna para Población/ASISTIR TECNICAMENTE Y FINANCIERAMENTE CON LOS REC

Proyecto: PI41-102408 CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DE

CDP Asociados: 6000000226

Programación PAC

NOV: 10.800.000 COP

Elemento PEP: PI41-102408/1/1/01/02

Asistir técnica y financieramente con los recursos de la estampilla pro-adulto
mayor para la operación de centros de protección de larga estancia en el Valle del
Cauca

Posicion Presupuestaria: 2-330509054

A establecimientos públicos y unidades administrat

Importe Total: La suma de CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS

Valor: 40.800.000 COP

Ordenador del Gasto: KAREN RADA RAMÍREZ C.C. 1.130.593.600		**Aprobado Por:** KAREN YESSENIA ESPINOZA MENA SUBDIRECTORA TÉCNICA DE APOYO A LA GES

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	7000000221	Fecha de Contab.:	27.06.2024
Beneficiario:	8918009023 MUNICIPIO DE OBANDO VALLE	Estado de Liberación:	Contabilizado
Contrato:	CONV 8453	Página:	1 de 2
Elaboró:	Mercedes Alvarez Padilla		
Plazo:	00.00\0000		

DESCRIPCIÓN:CONVENIO NO.#1.250.18.02-8453#DE JUN.27.2024. ID DEL CONTRATO EN SECOP CO1.PCCNTR.6475620. CON OTROSI 8453-1. OBJETO: CONCURRIR CON EL MUNICIPIO DE OBANDO AL FINANCIAMIENTO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN Y DEL CENTRO VIDA MUNICIPAL, SEGÚN LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN..". VALOR DEL CONVENIO: $81.600.000. FORMA DE PAGO: SE CANCELARA EN DOS DESEMBOLSOS ASI: PRIMERO 70%# Y# SEGUNDO 30% DEL VALOR DEL CONVENIO. PLAZO DE EJECUCION: OCT.31.2024. CDP#6000000179#DE ABR.22.2024.# CONV.INTERADMINISTRATIVO No.

De acuerdo al artículo 94. Párrafo 2 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, el Registro Presupuestal de Compromisos es un requisito de perfeccionamiento o ejecución de los actos administrativos según sea el caso.

Ítem: 1 Valor: 60.000.000 COP

Apropiación Presupuestal:
2-1030/1151/2330509054/4120302050010000/PI41-101957/1/1/01/25 ESTAMPILLA DEL ADULTO MAYOR/SRIA DESARR SOCIAL/A establecimientos p/El Valle Somos Todos Pers/GARANTIZAR LA ATENCION Y ASISTENCIA INTEGRAL DE LA

Proyecto: PI41-101957 IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCION PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

CDP Asociados: 6000000179

Programación PAC
JUN : 60.000.000 COP

Elemento PEP: PI41-101957/1/1/01/25
Garantizar la atención y asistencia integral de las personas mayores en los centros vida en articulación con agentes y entidades territoriales del Departamento del Valle del Cauca
Posicion Presupuestaria: 2-330509054
A establecimientos públicos y unidades administrat

Ítem: 2 Valor: 21.600.000 COP

Apropiación Presupuestal:
2-1030/1151/2330509054/4120302050010000/PI41-101957/1/1/01/24 ESTAMPILLA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	7000000221	**Fecha de Contab.:**	27.06.2024
Beneficiario:	8919008023 MUNICIPIO DE OBANDO VALLE	**Estado de Liberación:**	Contabilizado
Contrato:	CONV 8453	**Página:**	2 de 2
Elaboró:	Mercedes Alvarez Padilla		
Plazo:	00.00.0000		

DESCRIPCIÓN:CONVENIO NO.#1.250.18.02-8453#DE JUN.27.2024. ID DEL CONTRATO EN SECOP CO1.PCCNTR.6475620. CON OTROSI 8453-1. OBJETO: CONCURRIR CON EL MUNICIPIO DE OBANDO AL FINANCIAMIENTO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN Y DEL CENTRO VIDA MUNICIPAL, SEGÚN LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN..". VALOR DEL CONVENIO: $81.600.000. FORMA DE PAGO: SE CANCELARA EN DOS DESEMBOLSOS ASI: PRIMERO 70%# Y# SEGUNDO 30% DEL VALOR DEL CONVENIO. PLAZO DE EJECUCION: OCT.31.2024. CDP#6000000179#DE ABR.22.2024.# CONV.INTERADMINISTRATIVO No.

DEL ADULTO MAYOR/SRIA DESARR SOCIAL/A establecimientos p/El Valle Somos Todos Pers/GARANTIZAR LA ATENCION Y ASISTENCIA INTEGRAL DE LA
Proyecto: PI41-101957 IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCION PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
CDP Asociados: 6000000179
Programación PAC
JUN : 21.600.000 COP
Elemento PEP: PI41-101957/1/1/01/24
Garantizar la atención y asistencia integral de las personas mayores en los centros de protección, en articulación con agentes y entidades territoriales del Departamento del Valle del Cauca.
Posicion Presupuestaria: 2-330509054
A establecimientos públicos y unidades administrat·

Importe Total: La suma de OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS
Valor: 81.600.000 COP

Ordenador del Gasto:
KAREN RADA RAMÍREZ
C.C.: 1.130.598.600

Aprobado Por:
KAREN YESSENIA ESPINOZA MENA
SUBDIRECTORA TÉCNICA DE APOYO A LA GES

MUNICIPIO DE OBANDO VALLE
NIT 891.900.902-3
CL 3 CRA 1 ESQUINA
Tel: (602) 2053123
Obando - Colombia
hacienda@obando-valle.gov.co

Factura electrónica de venta
No. OBAN 64

Señores	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		
NIT	890.399.029-5	**Teléfono**	(032) 8860000 - Ext. 000
Dirección	CL 10 CRA 6 Y 8 P 3 ED SAN FRANCISCO	**Ciudad**	Cali - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	24/12/2024, 21:46
Expedición	24/12/2024, 21:49
Vencimiento	24/12/2024

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Tercer pago del convenio Interadministrativo No 1.250.18.02-8453-2 cuyo objeto es concurrir con el Municipio de Obando, al financiamiento del Centro de Protección y Centro Vida Municipal según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado implementación de estrategias para el mejoramiento de la atención integral en los programas de protección social para las personas mayores del departamento del Valle del Cauca.	1.00	28,560,000.00

Total items: 1

Total Bruto	28,560,000.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	28,560,000.00

Valor en Letras:
Veintiocho millones quinientos sesenta mil pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 28,560,000.00

Observaciones:
No contribuyente, No declarante (Art 22 ET)

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764075272501 aprobado en 20240717 prefijo OBAN desde el número 57 al 100 Vigencia: 12 Meses**
- Actividad Económica 8412 Actividades ejecutivas de la administración pública Tarifa N/A
CUFE: e1d3bf2a225abed6b88ceb84d5e22dac418d7411a2bc418c8fdbc212b9f62f6ef1f26948db980c2b89d2c211d90ba6c1

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sigo SAS - Nit: 830.048.145-8. Nombre Software: Sigo Nube. Firma electrónica ver en el XML

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
e1d3bf2a225abed6b88ceb84d5e22dac418d7411a2bc418c8fdbc212b9f62f6ef1f26948db980c2b89d2c211d90ba6c1

Número de Factura: OBAN-64
Fecha de Emisión: 24/12/2024
Fecha de Vencimiento: 24/12/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Concentración efectivo/Desembolso Crédito plus (CCD+)
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: MUNICIPIO DE OBANDO VALLE 01 00
Nombre Comercial: MUNICIPIO DE OBANDO VALLE
Nit del Emisor: 891900902
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica:

País: Colombia
Departamento: Vale del Cauca
Municipio / Ciudad: Obando
Dirección: CL 3 CRA. 1 ESQUINA
Teléfono / Móvil: 032|2053123|
Correo: hacienda@obando-vale.gov.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: No aplica / DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 890399029
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13;O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Vale del Cauca
Municipio / Ciudad: Cali
Dirección: CL 10 CRA 6 Y 8 P 3 ED SAN FRANCISCO
Teléfono / Móvil: 0328860000000
Correo: hacienda@obando-vale.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	ConInt	Tercer pago del convenio interadministrativo No 1.250.18.02-8453-2 cuyo objeto es concurrir con el Municipio de Obando, al financiamiento del Centro de Protección y Centro Vida Municipal según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado implementación de estrategias para el mejoramiento de la atención integral en los programas de protección social para las personas mayores del departamento del Valle del Cauca.	94	1,00	$ 28.560.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 28.560.000,00

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
Aviso de Recibo		

Notas Finales

No contribuyente, No declarante (Art 22 ET)

Datos Totales

Documento generado el:
24/12/2024 21:49:19
Documento validado por la DIAN:
24/12/2024 21:49:20
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
830048145
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	$ $

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	28.560.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	28.560.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	28.560.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP $ $ 28.560.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764075272501 Rango desde: 57 Rango hasta: 100 Vigencia: 2025-07-17

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141147575005

(415)7707212489984(8020) 000014114757500 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 9 0 0 9 0 2	3	Impuestos y Aduanas de Tuluá	1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona jurídica 1		

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE OBANDO VALLE

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Obando 4 9 7

41. Dirección principal
CL 3 CR 1 ESQ

42. Correo electrónico hacienda@obando-valle.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 6 2 5 0 1	3 1 0 8 8 8 4 0 1 4	3 1 0 8 8 8 3 1 3 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 9 4 0 5 2 0						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 9 1 4 1 6 4 2 4 8 5 2

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el Impuesto
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ORTIZ BUITRAGO DIEGO ARMANDO
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141147575005

(415)7707212489984(8020) 000014114757500 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 9 0 0 9 0 2	3	Impuestos y Aduanas de Tuluá	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 7	
72. Número	2 1	
73. Fecha	1 9 2 8 0 7 0 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	1 9 2 8 0 7 0 1
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría General de la República 1 3

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 0 6 1 4		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141147575005

(415)7707212489984(8020) 000014114757500 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 9 0 0 9 0 2	3	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanl 1 3	1 1 1 3 5 9 2 7 8 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ORTIZ	BUITRAGO	DIEGO	ARMANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141147575005

(415)7707212489984(8020) 000014114757500 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 9 0 0 9 0 2	3	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 9 6 2 3 3 4 3	0	1 9 8 9 7 1

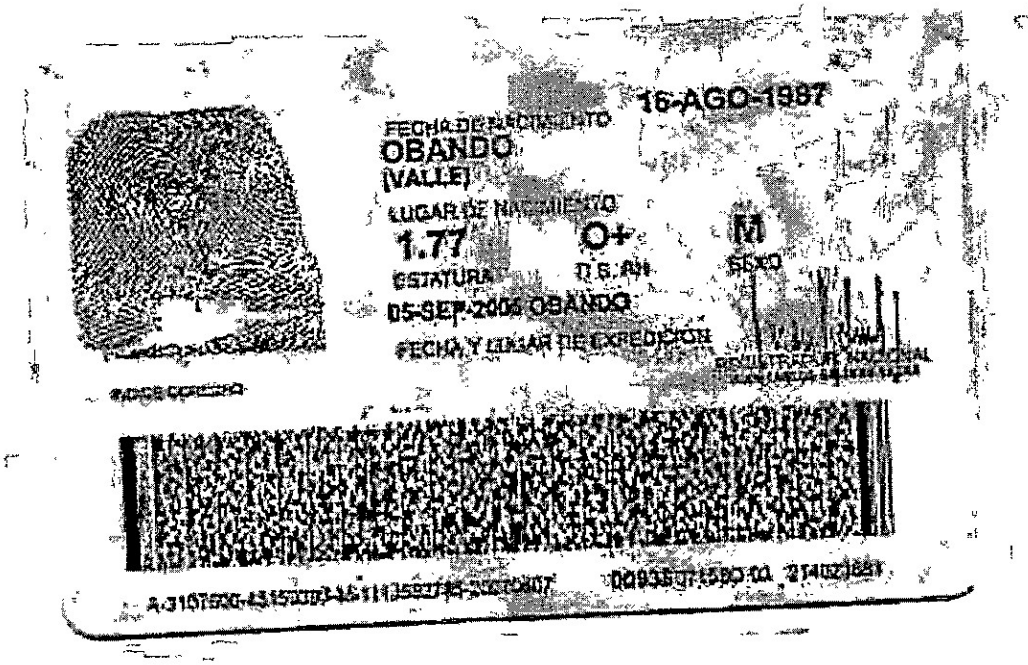
152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RENDON	RENDON	ELIANA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 1 1 6

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.113.592.785
ORTIZ BUITRAGO
APELLIDOS
DIEGO ARMANDO
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 16-AGO-1987
OBANDO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.77
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
05-SEP-2006 OBANDO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E27

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LOS MIEMBROS DE LA COMISION ESCRUTADORA MUNICIPAL

LIBERTAD Y ORDEN

DECLARAMOS

Que, DIEGO ARMANDO ORTIZ BUITRAGO identificado(a) con C.C. 1113592785 ha sido elegido(a) ALCALDE por el Municipio de OBANDO - VALLE, para el Periodo Constitucional de 2024 al 2027 por el PARTIDO AMOR POR LO NUESTRO.

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL en OBANDO (VALLE), el jueves 02 de noviembre del 2023.

JUAN DAVID MONTES OSORIO

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO

MIEMBROS DE LA COMISION ESCRUTADORA

LUZ MARINA LOPEZ ARIAS

SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE OBANDO VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que el Municipio de Obando, Valle del Cauca, con Nit 891900902-3, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigible, ha realizado dentro de la fecha limite el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes del Alcalde y su equipo de Gobierno.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

La presente certificación se firma a solicitud de la doctora KAREN RADA RAMIREZ, Secretaria de Desarrollo y Participación de la Gobernación del Valle del Cauca.

Se expide, a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

Diego Armando Ortiz Buitrago
Alcalde Municipal.

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

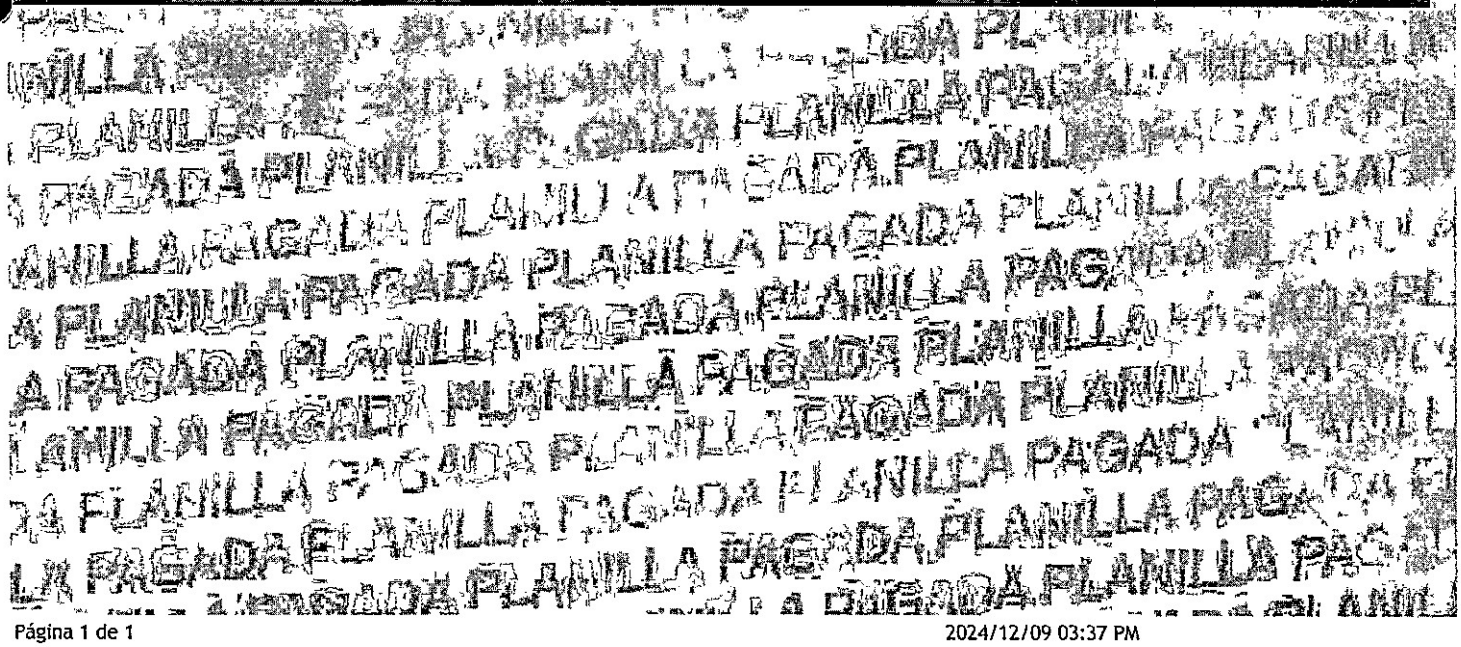
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 891900902	3	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OBANDO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ALCALDIA MUNICIPAL	cl 3 kr 3-100	OBANDO-VALLE	2053123	NO

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2024-11	2024-12	1112913764	9478688885	E	2024/12/03	2024/12/09	BANCO DAVIVIENDA	6	$52,638,400	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				47	$21,932,100	$88,000	$0	$22,020,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	14	$5,783,600	$23,200	$0	$5,806,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	28	$13,984,200	$56,100	$0	$14,040,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	$2,164,300	$8,700	$0	$2,173,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				48	$775,500	$3,200	$0	$778,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	48	$775,500	$3,200	$0	$778,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				48	$5,529,100	$22,200	$0	$5,551,300
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	48	$5,529,100	$22,200	$0	$5,551,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				48	$17,272,900	$69,400	$0	$17,342,300
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$347,200	$1,400	$0	$348,600
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$293,900	$1,200	$0	$295,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	29	$11,531,000	$46,200	$0	$11,577,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$831,500	$3,400	$0	$834,900
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	12	$2,942,300	$11,800	$0	$2,954,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$1,327,000	$5,400	$0	$1,332,400
ESAP (ADMINISTRADORAS: 1)				48	$693,000	$2,800	$0	$695,800
ESCUELA DE ADMINISTRACION PUBLICA	PAESAP	899,999,054	7	48	$693,000	$2,800	$0	$695,800
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				48	$4,147,900	$16,600	$0	$4,164,500
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	48	$4,147,900	$16,600	$0	$4,164,500
MEN (ADMINISTRADORAS: 1)				48	$1,384,300	$5,600	$0	$1,389,900
MINISTERIO DE EDUCACION	PAMIED	899,999,001	7	48	$1,384,300	$5,600	$0	$1,389,900
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				48	$693,000	$2,800	$0	$695,800
SENA	PASENA	899,999,034	1	48	$693,000	$2,800	$0	$695,800
TOTAL				48	$52,427,800	$210,600	$0	$52,638,400



2024/12/09 03:37 PM

DAVIVIENDA

Pago PSE

Resultado de su transacción

Estado
Aprobado

Valor del pago
$ 52.638.400,00

Número de aprobación
00913764

Motivo
Pago de la Planilla de aportes con clave: 9478688885

Fecha del pago
09/12/2024

Referencia 1
170.254.229.140

Hora del pago
03:12 PM

Referencia 2
NIT

Número de producto origen
**********0198

Referencia 3
891900902

Destino del pago
APORTES EN LINEA

Código único CUS
1112913764

Banco Davivienda S.A. Todos los derechos reservados 2017.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6475620
Versión del contrato	4
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	27/06/2024 8:27:01 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	1.250.18.02-8463
Objeto del contrato	Concurrir con el Municipio de OBANDO al financiamiento del Centro de Protección y del Centro Vida municipal, según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	7 Meses
Fecha de inicio de contrato	27/06/2024 10:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	9 días para terminar *(15/12/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION

COLOMBIA, Cali
★★★★★

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

MUNICIPIO DE OBANDO VALLE

COLOMBIA, Obando
Número de documento 891900902

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
MUNICIPIO DE OBANDO VALLE			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *DIEGO ARMANDO ORTIZ BUITRAGO* — *Fecha de aprobación:* *27/06/2024 9:27:45 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *KAREN RADA RAMIREZ* — *Fecha de aprobación:* *27/06/2024 9:38:39 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6475620_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_6475620_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las

1 CO1.PCCNTR.6475620

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal							
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 122.400.000,00
Ref/Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	93141506	Concurrir con el Municipio de CBANDO al financiamiento del Centro de Protección y del Centro Vida municipal, según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	1,00	UN	81.600.000,00	122.400.000,00	122.400.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
1. DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA.pdf	1. DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA.pdf	(detalle)
2. CONCEPTO JURIDICO.pdf	2. CONCEPTO JURIDICO.pdf	(detalle)
3.RESOLUCIÓN.pdf	3.RESOLUCIÓN.pdf	(detalle)
4.CERTIFICACIÓN INICIO DE CONTRATACIÓN.pdf	4.CERTIFICACIÓN INICIO DE CONTRATACIÓN.pdf	(detalle)
5. COMPLEMENTO.pdf	5. COMPLEMENTO.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	KAREN RADA RAMIREZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1130598600	Guardar y notificar
Supervisor	Jerson eduardo valencia	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1143835566	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento		Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	Jerson eduardo valencia arango	26/08/2024 11:30:25 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	alvaro ernesto rodriguez tabares
Ordenador del Gasto	KAREN RADA RAMIREZ	27/06/2024 9:38:39 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	KAREN RADA RAMIREZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ SI ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ SI ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ SI ☑ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐ SI ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑ SI ☐ No *	122.400.000
Recursos de Crédito	☐ SI ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ SI ☑ No *	
Total		122.400.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2021003760258	2024	Validado
☐	2024003760014	2024	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Si ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Si ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Si ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Si ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6475620
Proveedor MUNICIPIO DE OBANDO VALLE
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones cra 6 entre calles 9 y 10
Ubicación CO-VAC-76001 - Cali
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Cali
Dirección cra 6 entre calles 9 y 10
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	MUNICIPIO DE OBANDO	COLOMBIA > Valle del Cauca > Obando

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	6000000179	CDP	No se ha iniciado	2.600.000.000 COP	81.600.000 COP	00-00-00	-	Editar
☐	6000000226	CDP	No se ha iniciado		40.800.000 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 2.600.000.000 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 81.600.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	7000000221	Presupuestal (CDP)	-	Generado	81.600.000 COP	24.480.000 COP	- -		SIIF	Detalle Editar
☐	7000000284	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	40.800.000 COP	40.800.000 COP	- -		SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 122.400.000 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 122.400.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.17050796	Modificar el contrato	28/10/2024 9:39 AM *(UTC-5 horas)*	28/10/2024 6:36 PM *(UTC-5 horas)*	Publicado	4	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.17032651	Modificar el contrato	25/10/2024 12:59 PM *(UTC-5 horas)*	25/10/2024 5:35 PM *(UTC-5 horas)*	Publicado	3	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.15981065	Modificar el contrato	28/06/2024 2:51 PM *(UTC-5 horas)*	19/07/2024 2:06 PM *(UTC-5 horas)*	Publicado	2	Ver	Detalle

COMPLEMENTO CONVENIO No.1.250.18.02-8453

ENTIDAD: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN

NIT. 890.399.029-5

ORDENADOR GASTO: KAREN RADA RAMIREZ
C.C. 1.130.598.600

CONVENIENTE: MUNICIPIO DE OBANDO

NIT. 891.900.902-3

REPRESENTANTE LEGAL: DIEGO ARMANDO ORTIZ BUITRAGO
C.C. 1.113.592.785

Proyecto: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCION PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
Código BPIN: 2021003760258.

Meta de Resultado: Evaluar 6 de las Políticas Públicas poblacionales, sectoriales o temáticas, cuantitativa y cualitativamente aplicando los instrumentos de medición construidos en su diseño durante el período de gobierno.

CLÁUSULA PRIMERA OBJETO: Concurrir con el Municipio de OBANDO al financiamiento del Centro de Protección y del Centro Vida municipal, según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

CLÁUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y/O ALCANCE DEL CONVENIO: Las actividades específicas a desarrollar en el convenio son las siguientes:

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA EL CENTRO VIDA:

© *ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD* DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

ATENCIÓN INTEGRAL – DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: Dentro de la Canasta de servicios mínimos, establecidos en la ley 1276 el municipio solicita la Concurrencia del Departamento para complementar el servicio de:

A. ALIMENTACION: Brindar el servicio de alimentación a los adultos mayores beneficiarios, según minuta de alimentación para la dieta normal, a partir del cual se realizarán las derivaciones de dietas para las patologías más frecuentes en la población atendida. (Desayuno, Almuerzo y Refrigerio). (Compra de Insumos de Alimentación preparada en sitio para los 50 beneficiarios del Centro Vida, por 3 meses Talento humano: Manipulador de Alimentos: Contratación de Personal para la manipulación de alimentos para los Beneficiarios por 3 meses.

B. ORIENTACION PSICOSOCIAL: Brindar servicio de acompañamiento psicosocial de manera permanente y preventiva a los adultos mayores beneficiarios, con acciones orientadas hacia su salud mental, manejo de pérdidas y duelo, resolución de conflictos, resiliencia, reconciliación personal y familiar, autocuidado, autoconfianza y en general, la intervención necesaria que arroje el resultado de las evaluaciones, orientado por personal idóneo. Talento humano: Profesional en Sicología: Contratación de Profesional en Psicología para la Intervención de los Beneficiarios por 3 meses. Insumos para las actividades: Compra de Implementos para la atención por Psicología de los 50 beneficiarios del Centro Vida. Por 3 meses.

C. ATENCION PRIMARIA EN SALUD. Realizar promoción de estilos de vida saludable y atención en salud para la promoción y prevención que aporte al mejoramiento del estilo de vida de los adultos mayores beneficiarios, para lo cual se deberá: Proporcionar atención básica en salud a los beneficiarios. Talento humano: auxiliar de enfermería: Contratación de Auxiliar de Enfermería para la Atención de los Beneficiarios por 3 meses.

D. ACTIVIDADES FÍSICAS Y DE INTERACCIÓN SOCIAL: Realizar actividades físicas y de interacción social con el objeto de mejorar la salud funcional de los adultos mayores, las cuales deben ser dirigidas por personal idóneo, suministrando los materiales y elementos para el desarrollo de las mismas. Talento humano: Instructor de actividad física: Contratación de Profesional en Fisioterapia para la Intervención de los Beneficiarios por 3 meses, Insumos para las actividades: Compra de Implementos para la realización de actividades físicas de los 50 beneficiarios del Centro Vida, para 3 meses,

E. ACTIVIDADES COGNITIVAS Y PRODUCTIVAS: Desarrollar actividades cognitivas y productivas acorde a lo elegido por la población beneficiaria y de acuerdo a su capacidad funcional, suministrando los materiales y elementos para el desarrollo de las mismas. Insumos para las actividades: Compra de Implementos para la realización de actividades productivas de los 50 beneficiarios del Centro Vida, para 3 meses.

Producto Actividades para Centro vida a-b-c-d-e: 1. Informe de gestión de acuerdo a las actividades realizadas con sus respectivas evidencias, tales como: hojas de vida del talento humano contratado, listados de asistencia que evidencie la prestación del servicio realizado, actas, minuta de alimentación, listado de elementos para el desarrollo de las actividades, etc. 2. Evidencia audiovisual (fotografías y/o videos, etc.).

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS PARA CENTRO DE PROTECCION:
ATENCION INTEGRAL – DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: Prestar el servicio de atención integral a los adultos mayores institucionalizados acorde a la situación particular que cada beneficiario demande, en el marco de la ley 1315 de 2009, articulo 1, dentro de las siguientes actividades:

A. **SERVICIOS DE HOSPEDAJE**: comprende los servicios de:
 - ALIMENTACION: (Brindar el servicio de alimentación a los adultos mayores institucionalizados, según minuta de alimentación para la dieta normal, a partir del cual se realizarán las derivaciones de dietas para las patologías más frecuentes en la población atendida. (Desayuno, refrigerio mañana y refrigerio tarde, almuerzo y comida). Conservando las normas alimenticias se les proporciona una dieta sana, rica en verduras, ensaladas, jugos de frutas, todos los alimentos bajos en sal y azúcar, conforme a minuta de nutricionista o técnico de alimentos. (Compra de Insumos de Alimentación preparada en sitio para los 18 beneficiarios del Centro Vida por 3 meses.
 - LAVANDERIA Y ROPERIA: Dotación (Sabanas y toallas): Compra de Implementos de lavandería y ropería para la atención de los 18 beneficiarios del Centro Vida, por 3 meses

B. **SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL:** comprende los servicios de:
 - Actividades culturales, deportivas y productivas: Implementos para las actividades: Compra de Implementos para la realización de actividades culturales y deportivas de los 18 beneficiarios del Centro Vida para 3 meses.

C. **CUIDADO INTEGRAL DE MANERA PERMANENTE O TEMPORAL PARA PERSONAS MAYORES,** brindar servicio de atención y acompañamiento de manera permanente y preventiva a los adultos mayores institucionalizados con el siguiente talento humano
 - Fisioterapeuta: Contratación de Profesional en Fisioterapia para la Intervención de los Beneficiarios por 3 meses

Producto Actividades a-b-c: 1. Informe de gestión de acuerdo a las actividades realizadas con sus respectivas evidencias, tales como: hojas de vida y contratos del talento humano, listados de asistencia que evidencie la prestación del servicio realizado, actas, minuta de alimentación, listado de elementos para el desarrollo de las actividades, etc. 2. Evidencia audiovisual (fotografías y/o videos, etc.).

ACTIVIDADES TRANSVERSALES DEL MUNICIPIO:
1. Realizar la caracterización de la población beneficiaria, teniendo en cuenta los requisitos o las condiciones de estas y del sistema integral del adulto mayor con el propósito establecido por la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, de conformidad con el formato que suministre el supervisor del convenio (en la plataforma SIAAM). 2. Cumplir con los estándares de atención para los servicios prestados, los establecidos en la Ley 1276 de 2009 y los decretos reglamentarios emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 3. El personal deberá contar, con al menos 6 meses de experiencia en trabajo con personas mayores, así mismo, deben contar con constancia/s de asistencia o participación a formaciones para la

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

atención integral de personas adultas mayores (Resolución 055 de 2018). 4. Suministrar la información necesaria, responder oportunamente las comunicaciones, requerimientos y planes de mejora solicitados por LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA dentro de los cinco (5) días calendario a su recibo. 5. Facilitar las condiciones para el desempeño del supervisor y del apoyo a la supervisión del convenio de LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA, colaborar con él para el cabal cumplimientos de las labores de supervisión. Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, consolidados y evidencias que permitan corroborar la idónea prestación del servicio. 6. Reportar de manera inmediata a LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA, cualquier situación que ponga en riesgo la idónea operación del convenio. 7. Participar en los espacios establecidos por LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA para el seguimiento a la ejecución del convenio y el control social, y realizar las acciones necesarias para garantizar el mejoramiento continuo del convenio. 8. Desarrollar la ejecución del convenio de acuerdo con el plazo, especificaciones, presupuesto aprobado y a los lineamientos técnicos administrativos y de la supervisión. 9. Presentar a la supervisión en cada pago, los informes administrativos, técnicos y financieros, relacionados con el avance de ejecución del convenio con sus respectivos soportes. 10. Responder por el pago de impuestos y demás gravámenes que cause la legalización del convenio. 11. Las demás que, de acuerdo con la calidad de su participación en este convenio, sean necesarias para el cabal logro de los objetivos.

El municipio de OBANDO deberá realizar entregar la CARACTERIZACION ACTUALIZADA DE BENEFICIARIOS, ante cualquier novedad presentada en el centro vida, la cual debe ser reportada durante los 5 primeros días de cada mes al supervisor del convenio y al equipo de apoyo técnico a la supervisión. PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, detallado de acuerdo con las actividades del proyecto, el cual debe ser aportado a la aprobación de inicio en la plataforma SECOP II, así como, la presentación de informes de acuerdo con el requerimiento del supervisor del convenio.

CLÁUSULA TERCERA: VALOR. El valor del Convenio es la suma de **OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($81.600.000)** incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, y costos directos e indirectos relacionados, aportados por el Departamento, valor que será desembolsado, cuando la Secretaría de Hacienda Departamental asigne PAC al Rubro correspondiente, con cargo al cual ejecutará el presente convenio. La Secretaría de Desarrollo Social y Participación del Departamento del Valle del Cauca, aportará el valor correspondiente al aporte económico que realiza la Gobernación, como parte de la financiación del centro de protección y centro vida, para garantizar la atención integral de los adultos mayores a su cargo.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CLÁUSULA CUARTA: APROPIACIONES PRESUPUESTALES Y DESEMBOLSO DEL APORTE. El Departamento del Valle del Cauca- SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION, compromete para el presente convenio **OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($81.600.000)**, del Proyecto: "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"; Código BPIN: 2021003760258, amparado con el CDP No. 6000000179 del 22 de abril de 2024, por Valor: DOS MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.600.000.000), discriminados así:
Apropiación presupuestal.
Ítem 1
Valor: 1.700.000.000 COP
Proyecto: PI41-101957/1/1/01/25 - GARANTIZAR LA ATENCION Y ASISTENCIA INTEGRAL DE LA
Apropiación Presupuestal:
Fondo: 2-1030 - ESTAMP ADULTO MAYOR
Centro Gestor: 1151 - SRIA DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION
Posición Presupuestaria: 2330509054 - A establecimientos públicos y unidades administrat ivas especiales
Área Funcional: 4120302050010000 - El Valle Somos Todos Pers
Elemento PEP: PI41-101957/1/1/01/25 - Garantizar la atención y asistencia integral de las personas mayores en los centros
vida en articulación con agentes y entidades territoriales del Departamento del Valle del Cauca
Cuenta Mayor: 5423900026 - Convenio y/o Contrato Intera/tivo Municipios
Ítem 2
Valor: 900.000.000 COP
Proyecto: PI41-101957/1/1/01/24 - GARANTIZAR LA ATENCION Y ASISTENCIA INTEGRAL DE LA
Apropiación Presupuestal:
Fondo: 2-1030 - ESTAMP ADULTO MAYOR
Centro Gestor: 1151 - SRIA DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION
Posición Presupuestaria: 2330509054 - A establecimientos públicos y unidades administrat ivas especiales
Área Funcional: 4120302050010000 - El Valle Somos Todos Pers
Elemento PEP: PI41-101957/1/1/01/24 - Garantizar la atención y asistencia integral de las personas mayores en los centros
de protección, en articulación con agentes y entidades territoriales del Departamento del Valle del Cauca.
Cuenta Mayor: 5423900026 - Convenio y/o Contrato Intera/tivo Municipios

El valor del aporte será entregado en dos desembolsos: un 70% a la aceptación e inicio de ejecución en la plataforma Secop II, previa entrega y aprobación del plan de trabajo y caracterización actualizada de los beneficiarios. Y el 30% restante una vez el supervisor del convenio certifique, previa la presentación de los respectivos informes y soportes de la

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

ejecución del primer desembolso. El desembolso de las sumas acordadas se hará previa disposición de giros de P.A.C. El valor aportado por la Gobernación del Valle solo se podrá ejecutar en las actividades descritas para cada uno de los programas y modalidades de atención. PARÁGRAFO I: EL MUNICIPIO sólo podrá acceder a los aportes expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por las actividades derivadas de la ejecución del presente convenio. PARÁGRAFO II: Para la realización del desembolso, EL MUNICIPIO deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES DEL MUNICIPIO. El MUNICIPIO hace las siguientes declaraciones: 1. Que Conoce y acepta los Documentos del Proceso de contratación, los cuales hacen parte integral del presente Convenio. 2. Que contó con la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso. 3. Que se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Convenio. 4. Que al momento de la celebración del presente Convenio afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la aceptación del convenio en la plataforma transaccional que no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. 5. Que se encuentra al día con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6. Que realizará todas las actividades necesarias para la ejecución del objeto convencional. 7. Que se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto convencional así, como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la normativa vigente aplicable, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO. El plazo de ejecución del convenio será hasta el 31 de octubre del 2024 o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero, término que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; y aprobación del inicio a través de la plataforma del SECOP II.

CLÁUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO. El Municipio se obliga: 1. Cumplir cabalmente con el objeto del convenio, ejecutando todas las actividades estipuladas en la propuesta, y especificaciones técnicas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. 2. Invertir los recursos del presente convenio exclusivamente en el cumplimiento de su objeto. 3. Garantizar que el personal destinado para la ejecución del objeto convencional sea idóneo para desarrollar cada una de las actividades, así como disponer de la capacidad logística y humana adecuada que le permita garantizar el cumplimiento del objeto convencional.4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del convenio imparta la Entidad por conducto del funcionario designado para su supervisión.5. Presentar informes de ejecución bimensualmente o los requeridos específicamente por el supervisor del convenio

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

(describiendo cada una de las actividades, registro fotográfico, listados de asistencia y resumen de gastos con los soportes establecidos).6. Presentar al supervisor del convenio dentro de los cinco (05) días siguientes a la terminación de este, informe final de la ejecución convencional. 7. Permitir la participación de los grupos de adulto mayor debidamente acreditados en el municipio, la comunidad y las veedurías ciudadanas como instrumentos de control para la administración de los recursos y del servicio. 8. Suministrar la información necesaria, responder oportunamente las comunicaciones, facilitar las condiciones para el desempeño de las labores de seguimiento, control y supervisión, facilitar los libros de registro, archivos, actas etc. 9. Reportar a la dependencia el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de realizar los desembolsos derivados de la ejecución del presente convenio. 10) El Municipio se compromete a actualizar las autorizaciones de funcionamiento expedida por la entidad competente, en caso de no tenerlas.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES GENERALES DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. Son deberes del Departamento además de las contenidas en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993 y la ley 1315 de 2009 las siguientes: 1) Pagar el precio convenido en el presente convenio. 2) Suministrar y permitir el acceso a la información requerida por el Municipio, de manera oportuna. 3) Ejercer el oportuno seguimiento a las obligaciones del Municipio. 4) Facilitar todos los medios, físicos, electrónicos y logísticos, así mismo los insumos necesarios para desarrollar las distintas actividades previstas en el convenio y; 5) Colaborar para la interacción del Municipio con los funcionarios de la Entidad.

CLÁUSULA NOVENA: RESPONSABILIDAD. EL MUNICIPIO es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la primera cláusula del presente Convenio. De acuerdo con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, el contratista responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que él incurra durante la ejecución del convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFIDENCIALIDAD. EL MUNICIPIO se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la normatividad aplicable vigente, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por EL MUNICIPIO con terceros para la celebración de negocios, preacuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que LA ENTIDAD se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CESIÓN. El MUNICIPIO no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Convenito sin la autorización previa y por escrito del Departamento del Valle del Cauca - SECRETARÍA DE DESARROLLO

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

SOCIAL Y PARTICIPACIÓN.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Convenio, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Convenio, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Departamento del Valle del Cauca SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN Nombre:KAREN RADA RAMIREZ Cargo:Secretario de Despacho Dirección:Kra 6 entre Cll 9 y 10 Edificio Palacio de San Francisco Teléfono:(602) 620 00 00 Correo: secdesarrollosocial@valledelcauca.gov.co	MUNICIPIO DE OBANDO Nombre: Diego Armando Ortiz Buitrago Cargo: Alcalde Dirección: Carrera 1 calle 3 esquina Teléfono: Tele: 60223147 Celular: 3108883132 Correo alcaldia@obando-valle.gov.co

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: VIGILANCIA Y CONTROL. La supervisión del convenio será realizada a través de la Subsecretaría de Programas sociales y Participación, y/o directamente por el Ordenador del Gasto cuando no existe designación, de conformidad con la Ley, el Manual de Contratación de la Entidad y el Manual de Supervisión e Interventoría de la Gobernación MA-M9-P2-02. Así como lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: "La supervisión consistirá en el seguimiento administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieran conocimientos especializados. Para la supervisión, la entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos"; Serán obligaciones particulares del Supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas: a) Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado. b) Velar por el desembolso del convenio del valor acordado. c) Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sea necesario para el desarrollo del convenio o el desembolso respectivo. d) Elaborar las actas, cortes parciales y liquidación del convenio. e) Realizar visitas de seguimiento técnico y financiero a la ejecución convencional bimensualmente, y elaborar las respectivas actas. f) Tener en cuenta que toda aclaración con el Conveniente en relación con el convenio debe ser por escrito. g) Verificar el pago y afiliación de seguridad social integral del conveniente. h)

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Las demás inherentes a la función desempeñada.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA: ANEXOS DEL CONVENIO. Hacen parte integral de este convenio los siguientes documentos: 1. Los estudios y documentos previos. 2. La propuesta presentada por el MUNICIPIO. 3. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente convenio requiere para su perfeccionamiento de la aprobación de las partes en la plataforma del SECOP II. Para su ejecución requiere el registro presupuestal de compromiso- RPC y la acreditación de encontrarse el MUNICIPIO al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral, para dar inicio.

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Las actividades previstas en el presente Convenio se desarrollarán en EL MUNICIPIO DE OBANDO y el domicilio contractual es la ciudad de Santiago de Cali.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SIPLAFT. EL MUNICIPIO certifica a la ENTIDAD que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. EL MUNICIPIO se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus funcionarios, clientes, proveedores, empleados, etc. y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo. EL MUNICIPIO declara que los recursos que incorpora para el desarrollo del convenio, proceden de actividades lícitas. EL CONVENIENTE se obliga expresamente a entregar a LA ENTIDAD, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normativa relacionada con prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como el de actualizar sus datos por lo menos anualmente suministrando la totalidad de los soportes que LA ENTIDAD requiera.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: MARCO REGULATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO. En desarrollo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II, plataforma transaccional que permite a compradores y proveedores realizar el proceso de contratación en línea. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual, contractual y postcontractual, tendrán lugar a través de la plataforma del SECOP II. Todos los documentos del proceso publicados en la plataforma del SECOP II son integrales y complementarios entre sí.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: Fabian Alexander Cabal Aguilar – Jefe de Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Fabian Alexander Cabal Aguilar – Jefe de Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Karen Rada Ramírez – Secretaria de Desarrollo Social y Participación

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	Descripción de Cambio	Fecha
1	Creación del documento	13/12/2022
Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: IMA CONSULTING SERVICES S.A.S	Nombre: Rubén Andrés Castillo Quevedo – Lía Patricia Pérez Carmona	Mesa de trabajo con el proceso M1-P3 Administrar y Mejorar el MIPG Acta N.008
Cargo: Contratista	Cargo: Subdirector de Contratación – Directora Departamento Administrativo de Jurídica	
Firma:	Firma:	
Fecha: 05/12/2022	Fecha: 06/12/2022	Fecha: 13/12/2022

© *ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA* GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

OTROSI CONVENIO No. 1.250.18.02-8453

ACLARACIÓN []	ADICIÓN []	PRORROGA []	MODIFICACIO [x]

CONTRATO / CONVENIO No.	1.250.18.02-8453
NOMBRE DE CONVENIANTE	MUNICIPIO DE OBANDO
NIT	891900902 -3
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	DIEGO ARMANDO ORTIZ BUITRAGO
OBJETO	Concurrir con el Municipio de OBANDO al financiamiento del Centro de Protección y del Centro Vida municipal, según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA	$81.600.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE OCTUBRE 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	27 JUNIO 2024
FECHA DE INICIO EJECUCION	27 JUNIO 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN No. 1	N/A
NOMBRE DEL SUPERVISOR	JERSON EDUARDO VALENCIA ARANGO

Entre los suscritos **KAREN RADA RAMIREZ** identificado(a) con CC. **1130598600** quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION**, con **NIT. 8903990291-5** según Decreto de nombramiento ,Decreto No. 1-17-1057 del 3 de abril de 2022 y ratificada mediante Decreto No. 1-17-0001 del 01 de enero del 2024, Ordenadora del gasto de la secretaria de desarrollo social y participación delegada mediante decreto 1-22-0073 del 12 de enero de 2024, modificado mediante Decreto No. 1.22-108 del 22 de enero de 2024, quien en lo sucesivo se denominará Departamento del Valle del Cauca – **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION**,y **MUNICIPIO DE OBANDO VALLE** , identificado **NIT 891900902** -3 quien para los efectos del presente acto se denominará el CONVENIANTE, hemos convenido celebrar el presente OTROSI No. 1.250.18.02-8453-1 al CONVENIO No. 1.250.18.02-8453 con fundamento en las siguientes.

CONSIDERACIONES:

1.Mediante convenio suscrito 27 de junio 2024, por error mecanográfico se digitó el número del contrato 1.250.18.02-8463 siendo el correcto 1.250.18.02-8453.

2. Dicho error en mención se encuentra únicamente en el contrato virtual en la plataforma secop II y en los documentos que reposan se encuentran correctos.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

3. Que el artículo 49 de la Ley 80 de 1993, otorga autorización a las entidades estatales, para que ante la ocurrencia de vicios que no constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el jefe o representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio.

4. Por lo anterior, las partes contratantes

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR Convenio No. 1.250.18.02-8463.

CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Las demás clausulas no sufren modificaciones y quedan vigentes todas las estipulaciones del Convenio No. 1.250.18.02-8453, que no se modifican mediante la presente documento.

CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO. El presente otrosí No. 1.250.18.02-8453-1, se perfecciona con la aceptación de las partes dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública.

CLAUSULA CUARTA: PUBLICACIÓN: El Departamento del Valle del Cauca – SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION publicará el presente otrosí No. 1.250.18.02-8453 -1 en el Sistema Electrónico de Contratación Publica

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: Luisa Fda silva- contratista
Revisó y Aprobó FABIAN ALEXANDER CABAL AGUILAR – Jefe de Oficina Asesora de Jurídica

CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	Descripción de Cambio	Fecha
1	Creación del documento	13/12/2022

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: IMA CONSULTING SERVICES S.A.S	Nombre: Rubén Andrés Castillo Quevedo – Lía Patricia Pérez Carmona	Mesa de trabajo con el proceso M1-P3 Administrar y Mejorar el MIPG Acta N.008
Cargo: Contratista	Cargo: Subdirector de Contratación – Directora Departamento Administrativo de Jurídica	
Firma:	Firma:	
Fecha: 05/12/2022	Fecha: 06/12/2022	Fecha: 13/12/2022

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION OTROSI CONVENIO	Código: FO-M9-P2-58 Versión: 01 Fecha de aprobación: Página 1 de 9

OTROSI CONVENIO No. 1.250.18.02-8453 -2

ACLARACIÓN [] ADICIÓN [X] MODIFICACIÓN [] PRORROGA [X]

CONVENIO NO.	1.250.18.02-8453
OTROSI NO.	1.250.18.02-8453-2
NOMBRE DEL CONVENIENTE	MUNICIPIO DE OBANDO
NIT	891.900.902-3
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	DIEGO ARMANDO ORTIZ BUITRAGO C.C. 1113592785
OBJETO	Concurrir con el Municipio de OBANDO al financiamiento del Centro de Protección y del Centro Vida municipal, según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
VALOR DEL CONVENIO	VALOR INICIAL DEL CONVENIO: OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($81.600.000). VALOR OTROSI NO. 2: CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($40.800.000). VALOR TOTAL DEL CONVENIO: CIENTO VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($122.400.000).
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de octubre del 2024 o hasta agotar presupuesto
PLAZO DE EJECUCIÓN OTRO SÍ	A partir de la fecha en que se dé inicio del otrosí #2 del convenio a través de la plataforma SECOP 2 hasta el **15 de diciembre de 2024**, término que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	27/06/2024
FECHA DE INICIO EJECUCION	27/06/2024
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN No. 1	N/A

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	JERSON EDUARDO VALENCIA ARANGO

Entre los suscritos **KAREN RADA RAMIREZ** identificado(a) con CC. **1130598600** quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION,** con **NIT. 8903990291-5** según Decreto de nombramiento, Decreto No. 1-17-1057 del 3 de abril de 2022 y ratificada mediante Decreto No. 1-17-0001 del 01 de enero del 2024, Ordenadora del gasto de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación delegada mediante decreto 1-22-0073 del 12 de enero de 2024, modificado mediante Decreto No. 1.22-108 del 22 de enero de 2024, quien en lo sucesivo se denominará **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION** y **EL MUNICIPIO DE OBANDO,** identificado con NIT No. 891.900.902-3, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONVENIENTE, hemos convenido celebrar el presente OTROSI No. 1.250.18.02-8453-2 al CONVENIO No. 1.250.18.02-8453, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que, dentro de las facultades otorgadas a la ordenadora del gasto de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación del Departamento del Valle del Cauca, está la de celebrar contratos, adiciones, prorrogas, modificaciones, otrosí y los que resulten necesarios para garantizar la prestación del servicio en forma oportuna y eficiente.

2. Que el día **27/6/2024,** el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Desarrollo Social y Participación suscribió Convenio Interadministrativo No. **1.250.18.02-8453,** con EL **MUNICIPIO DE OBANDO,** identificado con NIT No. 891.900.902-3, el cual tiene por objeto: Concurrir con el Municipio de OBANDO al financiamiento del Centro de Protección y del Centro Vida municipal, según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

3. Que el 28 de junio de 2024 se suscribió OTRO Sí # 1 al Convenio Interadministrativo No. 1.250.18.02-8453 del 27/6/2024; toda vez que por error mecanográfico se digitó en la plataforma del Secop 2 el número del convenio "1.250.18.02-8463" siendo el correcto **1.250.18.02-8453**, aclarando que dicho error en mención se encuentra únicamente en el contrato virtual en la plataforma Secop II, pues en los documentos que reposan en el proceso contractual se encuentra correcto.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

4. Que el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. **1.250.18.02-8453 del 27/6/2024,** conforme al contrato digital dentro de la información general es hasta el 31 de octubre del 2024, que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

5. Que el otrosí # 2 al Convenio No. 1.250.18.02-8453 del 27 de junio de 2024, se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6000000226 del 21/10/2024 por valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($461.400.000)
Item: 1 Valor: 333.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 12311908/1151/2-330509054/4122001020010000/PI41-102408/1/1/01/01: EST PRO ADULTO MAYOR/SRIA
DESARR SOCIAL/A establecimientos p/Vida Digna para Población/ASIST TECNICA Y FINA
Proyecto: PI41-102408 CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS
MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y
CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DE
Elemento PEP: PI41-102408/1/1/01/01
Asistir técnica y financieramente con los recursos de la estampilla pro-adulto mayor para la operación de centros vida en el Valle del Cauca.
Posicion Presupuestaria: 2-330509054
A establecimientos públicos y unidades administrat
Cuenta Mayor: 5423900026
Item: 2 Valor: 128.400.000 COP
Apropiación Presupuestal: 2-1030/1151/2-330509054/4122001020010000/PI41-102408/1/1/01/02: ESTAMP ADULTO MAYOR/SRIA DESARR
SOCIAL/A establecimientos p/Vida Digna para Población/ASISTIR TECNI Y FIN
Proyecto: PI41-102408 CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS
MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y
CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DE
Elemento PEP: PI41-102408/1/1/01/02
Asistir técnica y financieramente con los recursos de la estampilla pro-adulto mayor para la operación de centros de protección de larga estancia en el
Valle del Cauca
Posicion Presupuestaria: 2-330509054
A establecimientos públicos y unidades administrat
Cuenta Mayor: 5423900026.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Valor a apropiarse para el presente otrosí: CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($40.800.000).

6. Que el conveniente MUNICIPIO DE OBANDO solicita respetuosamente realizar una adición presupuestal y prórroga hasta el 15 de diciembre de 2024 en tiempo para la ejecución del convenio, que se hacen necesarias para complementar el desarrollo adecuado del programa.

7.Que, dentro de las facultades otorgadas a la ordenadora del gasto de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación del Departamento del Valle del Cauca, está la de celebrar contratos, adiciones, prorrogas, modificaciones, otrosí y los que resulten necesarios para garantizar la prestación del servicio en forma oportuna y eficiente.

8. Que el conveniente MUNICIPIO DE OBANDO solicita respetuosamente realizar una adición presupuestal y prorroga en tiempo hasta el 15 de diciembre de 2024 para la ejecución del convenio, que se hacen necesarias para complementar el desarrollo adecuado del programa.

9. Que la petición del Otro Sí Modificatorio se sustenta en los siguientes aspectos:

El Plan de Desarrollo del Departamento 2024 - 2027 "Liderazgo que transforma" contempla acciones que orientan políticas y estrategias sectoriales e intersectoriales para afectar positivamente las desigualdades de las poblaciones con mayor desigualdad y atenderles de manera integral, siendo las personas mayores una de las prioridades. Establece en la Línea Estratégica: 2. Valle territorio social y equitativo, Programa: La innovación social Vallecaucana para un desarrollo multidimensional, Subprograma: Vida Digna para Población Vulnerable, meta de producto "Atender 4.350 personas mayores con atención integral en centros vida y centros de protección, anualmente, durante el período de gobierno", y la actividad "Asistir técnica y financieramente con los recursos de la estampilla pro-adulto mayor para la operación de centros vida en el Valle del Cauca", para dar cumplimiento a lo mencionado.

En cumplimiento de la Ley 1276 de 2009, la Ley 1850 de 2017 y el artículo 217 de la ley 1955 de 2019 (Plan Nacional de Desarrollo) Modificada por la Ley 2294 de 2023, 'por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" se estableció como una meta de producto Asistir técnica y financieramente en los 42 entes territoriales los centros vida y centros de protección para las personas mayores, durante el periodo de gobierno.

La Ley 1276/09 establece la obligación en cabeza las entidades territoriales en todos sus niveles, de adopción de la estampilla para el bienestar del Adulto Mayor, la Creación y puesta en marcha de los Centros Vida y garantizar la atención digna de

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

los Adultos Mayores clasificados dentro de los niveles I y II del SISBEN, institucionalizados en Centros de Protección.

El artículo 217 de la Ley 1955 de 2019, Modificada por la Ley 2294 de 2023, 'por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" establece que "(...) El producto de dichos recursos se destinará en un 70% para la financiación de los Centros Vida y el 30% restante, al financiamiento de los Centros de Bienestar o Centros de Protección Social del adulto mayor, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través de otras fuentes como el Sistema General de Regalías, el Sistema General de Participaciones, el sector privado y la cooperación internacional, principalmente."

Los centros vida para personas mayores: Centros que funcionan en horario diurno, generalmente ocho horas diarias durante cinco o seis días a la semana, orientada al cuidado y bienestar integral de la persona mayor y promoción social.

En cumplimiento de los requerimientos de la Ley 1276 de 2009 y de su rol constitucional, el Departamento ha venido asistiendo técnica y financieramente a los municipios de su jurisdicción, desarrollando una acción complementaria y en ocasiones subsidiaria, según lo exija la situación, en la creación financiamiento y funcionamiento de los Centros Vida y Centros de Protección.

Es necesario precisar que los beneficiarios de los Centro Vidas y Centros de Protección son personas mayores en condiciones de vulnerabilidad que no cuentan con los recursos suficientes para garantizar una calidad de vida para satisfacer sus necesidades básicas primarias, los beneficiarios atraviesan en ocasiones dificultades para sustentar económicamente aspectos tales como el aseo, la vivienda, los servicios, el transporte y gastos de salud, de igual modo con pocas fuentes de apoyo que les facilite potenciar la confianza y la seguridad en sus habilidades, dar continuidad a este proyecto facilita en el tiempo que los beneficiario potencien sus capacidades y los conviertan en práctica para garantizar que sean seres participativos en una sociedad activa, dinámica y demandante, el objetivo es brindar estados de felicidad que fortalecen la confianza y la interacción positiva con otras personas o con la comunidad.

Que de acuerdo al proceso de armonización presupuestal que consiste en que todo lo actuado presupuestalmente se armonice con la nueva estructura del Plan de Desarrollo 2024-2027 "Liderazgo que Transforma", en virtud de lo estipulado en el artículo 44 de la Ley 152 de 1994.

Por consiguiente el proyecto de inversión denominado "Implementación de estrategias para mejoramiento de la atención y asistencia integral en los programas de protección para las personas mayores del departamento del Valle del Cauca" identificado con

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

BPIN 2021003760258 y PI41-101957 se armonizó al nuevo Plan de Desarrollo Departamental a través del proyecto "Contribución a la implementación de requisitos y protocolos de atención a las personas mayores beneficiarias de la Ley 1276 de 2009, por parte de entes territoriales y agentes que operan centros y vida centros de protección de larga estancia del Valle del Cauca" identificado con BPIN 2024003760014 y el siguiente código de identificación presupuestal P141-102408 en el Departamento, que para todos los efectos legales de ejecución del convenio No. 1.250.18.02-8453 se hará a través del proyecto armonizado BPIN 2024003760014.

10. Que esta adición no supera el 50% del valor inicial del contrato de conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado, en el inciso segundo de su parágrafo expresa: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

11. Que la Corte Constitucional se ha pronunciado frente a la modificación de los contratos estatales en el siguiente sentido: "(...) Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros". (Sentencia C–300 de 2012)"

12. Que además vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009, así: "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado". (Radicación No. 1.952 11001-03-06-000-2009-00033-00).

13. Que teniendo en cuenta la autonomía de la voluntad de las partes que participan en el negocio jurídico, los contratos se pueden modificar con el solo acuerdo de las mismas. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles y comerciales, correspondan a su esencia y naturaleza. Al efecto, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, dispone: "Artículo 40. Del contenido del contrato estatal. "Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración ...".

14. Que el convenio No. 1.250.18.02-8453 del 27 de junio de 2024, se encuentra actualmente en ejecución, por lo tanto, es procedente realizar modificaciones.

15. Que, una vez revisada la solicitud, se encuentra que es procedente y necesaria para la correcta ejecución del convenio.

16. Que así mismo el numeral 3 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 que reza: Se tendrá en consideración que las reglas y procedimientos constituyen mecanismos de la actividad contractual que buscan servir a los fines estatales, a la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios públicos y a la protección y garantía de los derechos de los administrados. Sin dejar de lado lo establecido en el numeral 1 del artículo 26 de la misma ley donde dice que: "Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato".

En este orden de ideas, se considera viable jurídica y técnicamente procedente la suscripción de la adición presupuestal del Convenio No. 1.250.18.02-8453 del 27 de junio de 2024, suscrito con el MUNICIPIO DE OBANDO, por ajustarse a las normas que regulan este tipo de actuaciones.

Por lo anteriormente expuesto, el modificatorio se regirá por las siguientes:

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR a la **CLAUSULA TERCERA** del valor del Convenio No. 1.250.18.02-8453 del 27 de junio de 2024, la suma de CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($40.800.000), para efectos fiscales y legales quedando el valor total del convenio en la suma de: CIENTO VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($122.400.000). Incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos relacionados.

CLAUSULA SEGUNDA: DESEMBOLSO: ADICIONAR A LA CLAUSULA CUARTA: DESEMBOLSO DEL APORTE. El recurso que se adiciona en el presente OTRO SI #

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

2, se pagará al conveniente en su totalidad en virtud del convenio No. 1.250.18.02-8453 del 27 de junio de 2024, el cual es la suma de CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($40.800.000) incluido IVA y todos los impuestos, tasa y contribuciones del orden nacional, departamental y municipal que se causen en la ejecución y liquidación del presente convenio.

ADICIONAR en la forma del desembolso para incluir un tercer y cuarto pago, quedando de la siguiente manera:

UN TERCER DESEMBOLSO, por valor de VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($28.560.000), correspondiente al 70% del valor total del OTROSI # 1 previa presentación del avance de actividades desarrolladas en el Convenio interadministrativo, de conformidad con el cronograma de actividades.

UN CUARTO Y ÚLTIMO DESEMBOLSO, por valor de DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($12.240.000) correspondiente al 30% del valor del OTROSI del Convenio el cual se causará a más tardar a finalizar el convenio, previo recibido a satisfacción del ciento por ciento (100%) del total de las actividades debidamente acreditadas mediante un informe técnico y financiero o con compromiso de realizar las actividades hasta el plazo pactado, con su respectiva factura, el cual deberá ser presentado al supervisor del convenio; antes del 10 de diciembre del año en curso, teniendo en cuenta el cierre fiscal.

CLAUSULA TERCERA: MODIFICAR LA CLAUSULA SEXTA: PLAZO. El plazo de ejecución del presente convenio será a partir de la fecha en que se dé inicio a través de la plataforma SECOP II, hasta el 15 de diciembre de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio. La cláusula, por tanto, **quedara así:** El plazo de ejecución del presente convenio será contado a partir de la fecha en que se dé inicio a través de la plataforma SECOP II y hasta el 15 de diciembre de 2024, o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero, término que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; y aprobación del inicio a través de la plataforma del SECOP II".

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del CONVENIO No. 1.250.18.02-8453 del 27 de junio de 2024, que no se modifican mediante la presente documento.

CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO. El presente otrosí No. 1.250.18.02-8453-2, se perfecciona con la aceptación de las partes dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CLAUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN: El Departamento del Valle del Cauca – SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION publicará el presente otrosí No 1.250.18.02-8453-2, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: Ma. Verónica Haro Gómez, Abogada contratista SDSyP
Revisó: Jacobo Torres Ameya, Jefe Oficina Asesora Jurídica SDSyP

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: IMA CONSULTING SERVICES S.A.S	Nombre: Rubén Andrés Castillo Quevedo – Lia Patricia Perez Carmona	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Acta N.
Cargo: Contratista	Cargo: Subdirector de Contratación – Directora Departamento Administrativo de Juridica	
Firma:	Firma:	
Fecha:	Fecha:	Fecha:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

GOBERNACIÓN

Departamento del Valle del Cauca

NOTA ACLARATORIA OTRO Sí # 2 del Convenio Interadministrativo No. 1.250.18.02-8453 del 27/6/2024

El suscrito Jefe de Oficina Asesora Jurídica, de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación – Gobernación del Valle del Cauca, en ejercicio de sus funciones; quien al verificar procesalmente encuentra que por error involuntario se publicó un documento denominado complemento a la modificación, que no obedece al documento debidamente validado.

Por lo tanto, mediante la presente nota se aclara deja sin efecto el documento denominado complemento previamente publicado y para el efecto de garantizar el debido proceso y las garantías substanciales se carga y se publica en los módulos 7 y 8 el complemento con los requisitos de existencia y validez.

El suscrito,

JACOBO TORRES AMAYA
Jefe de Oficina Asesora Jurídica SDSyP.

Proyectó: María Verónica Haro – Abogada contratista
Aprobó: Jacobo Torres Amaya – Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Fecha:	27	de	DICIEMBRE	de	2024

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO			CONVENIO	X
Convenio número:	1.250.18.02-8453	de	28 de junio 2024	
Otrosí 1	1.250.18.02-8453-1	de	01 de octubre de 2024	
Otrosí 2	1.250.18.02-8453-2	de	25 de octubre de 2024	
Nota Aclaratoria	1.250.18.02-8453-2	de	28 de octubre de 2024	

Disponibilidad y Registro presupuestal:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL DEPARTAMENTO: No 6000000179 del 23 de abril del 2024
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL DEPARTAMENTO: 6000000226 del 21 de octubre del 2024

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL DEPARTAMENTO: No 7000000221del 27 de junio del 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL DEPARTAMENTO: 7000000284 del 28 de octubre del 2024

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

Ítem 1
Valor: 1.700.000.000 COP
Proyecto: PI41-101957/1/1/01/25 - GARANTIZAR LA ATENCION Y ASISTENCIA INTEGRAL DE LA
Apropiación Presupuestal:
Fondo: 2-1030 - ESTAMP ADULTO MAYOR
Centro Gestor: 1151 - SRIA DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION
Posición Presupuestaria: 2330509054 - A establecimientos públicos y unidades administrat ivas especiales
Área Funcional: 4120302050010000 - El Valle Somos Todos Pers
Elemento PEP: PI41-101957/1/1/01/25 - Garantizar la atención y asistencia integral de las personas mayores en los centros
vida en articulación con agentes y entidades territoriales del Departamento del Valle del Cauca

Ítem 2
Valor: 900.000.000 COP
Proyecto: PI41-101957/1/1/01/24 - GARANTIZAR LA ATENCION Y ASISTENCIA INTEGRAL DE LA
Apropiación Presupuestal:
Fondo: 2-1030 - ESTAMP ADULTO MAYOR
Centro Gestor: 1151 - SRIA DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION
Posición Presupuestaria: 2330509054 - A establecimientos públicos y unidades administrat ivas especiales
Área Funcional: 4120302050010000 - El Valle Somos Todos Pers
Elemento PEP: PI41-101957/1/1/01/24 - Garantizar la atención y asistencia integral de las personas mayores en los centros
de protección, en articulación con agentes y entidades territoriales del Departamento del Valle del Cauca.
Item: 1 Valor: 333.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 12311908/1151/2-330509054/4122001020010000/PI41-102408/1/1/01/01: EST PRO ADULTO MAYOR/SRIA DESARR SOCIAL/A establecimientos p/Vida Digna para Población/ASIST TECNICA Y FINA
Proyecto: PI41-102408 CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS
MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y
CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DE
Elemento PEP: PI41-102408/1/1/01/01
Asistir técnica y financieramente con los recursos de la estampilla pro-adulto mayor para la operación de centros vida en el Valle del Cauca
Posicion Presupuestaria: 2-330509054
A establecimientos públicos y unidades administrat
Cuenta Mayor: 5423900026

Item: 2 Valor: 128.400.000 COP
Apropiación Presupuestal: 2-1030/1151/2-330509054/4122001020010000/PI41-102408/1/1/01/02: ESTAMP ADULTO MAYOR/SRIA DESARR
SOCIAL/A establecimientos p/Vida Digna para Población/ASISTIR TECNI Y FIN
Proyecto: PI41-102408 CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS
MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y
CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DE
Elemento PEP: PI41-102408/1/1/01/02
Asistir técnica y financieramente con los recursos de la estampilla pro-adulto mayor para la operación de centros de protección de larga estancia en el
Valle del Cauca
Posicion Presupuestaria: 2-330509054
A establecimientos públicos y unidades administrat

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:
LINEA ESTRATEGICA: 2. VALLE DEL CAUCA TERRITORIO DE INTEGRACIÓN SOCIAL PARA LA PAZ
2-VALLE TERRITORIO SOCIAL Y EQUITATIVO

META (PROGRAMA): 20302 VALLE, TERRITORIO DE PAZ INCLUSIVO Y MODELO DE RESPETO A LAS IDENTIDADES
22-LA INNOVACIÓN SOCIAL VALLECAUCANA PARA UN DESARROLLO MULTIDIMENSIONAL

COMPONENTE (SUBPROGRAMA): 2030205 EL VALLE SOMOS TODOS Y LAS PERSONAS MAYORES SE PROTEGEN
2200102-VIDA DIGNA PARA POBLACIÓN VULNERABLE

Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato:

META DE PRODUCTO: (16) MP203020500101 ASISTIR TÉCNICA Y FINANCIERAMENTE EN LOS 42 ENTES TERRITORIALES LOS CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN PARA LAS PERSONAS MAYORES, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO
MP2200102014104008-ATENDER 4.350 PERSONAS MAYORES CON ATENCIÓN INTEGRAL EN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN, ANUALMENTE, DURANTE EL PERÍODO DE GOBIERNO.

ACTIVIDAD: (17)
-GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN LOS CENTROS VIDA EN ARTICULACIÓN CON AGENTES Y ENTIDADES TERRITORIALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
-GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN LOS CENTROS DE PROTECCIÓN, EN ARTICULACIÓN CON AGENTES Y ENTIDADES TERRITORIALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
-ASISTIR TÉCNICA Y FINANCIERAMENTE CON LOS RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR PARA LA OPERACIÓN DE CENTROS VIDA EN EL VALLE DEL CAUCA
-ASISTIR TÉCNICA Y FINANCIERAMENTE CON LOS RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR PARA LA OPERACIÓN DE CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA EN EL VALLE DEL CAUCA

IMPACTO (META DE RESULTADO): (18) MR20302001 EVALUAR 6 DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS POBLACIONALES, SECTORIALES O TEMÁTICAS, CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE APLICANDO LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN CONSTRUIDOS EN SU DISEÑO DURANTE EL PERÍODO DE GOBIERNO.

22001-DISMINUIR A 26,1 % EL ÍNDICE DE POBREZA MONETARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, DURANTE EL PERÍODO DE GOBIERNO.

Objeto del convenio: Concurrir con el Municipio de SEVILLA para la asistencia en dotación básica de elementos, materiales, insumos y equipos que se requieren para mejorar la operación y el funcionamiento del Centro Vida "Centro Vida en el municipio de Sevilla" y para el financiamiento del Centro de Protección "Casa del Pobre San Vicente de Paul" y del Centro del Protección " Asilo San Pedro Claver- Centro de Bienestar del Adulto Mayor- de Sevilla Valle del Cauca", según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección

Supervisor:	JERSON EDUARDO VALENCIA ARANGO **CC.** 1143835566 CARGO: Subsecretario de Programas Sociales y Participación de la secretaria de Desarrollo Social y Participación. UBICACIÓN: GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA TELEFONO: 6200800 EXT. 1700
Contratista	MUNICIPIO DE OBANDO NIT. 891900902 ALCALDE: DIEGO ARMANDO ORTIZ BUITRAGO CEDULA DE CIUDADANIA: 1.113.592.785 DE OBANDO DIRECCIÓN: Calle 3 CARRERA 1 ESQUINA TELEFONO: 3108883132

OBJETIVO DEL INFORME

El objeto de este informe es dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual, plan de trabajo y cronograma, presentado desde el mes de octubre al mes de noviembre de 2024, donde se concluye que las obligaciones contractuales durante dicho periodo, Fueron **cumplidas y recibidas a entera satisfacción** por el Departamento del Valle del Cauca y de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS PARA **CENTRO VIDA**

ATENCIÓN INTEGRAL DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: Dentro de la Canasta de servicios mínimos, establecidos en la ley 1276 el municipio solicita la Concurrencia del Departamento para complementar el servicio de:
A: ALIMENTACIÓN: Brindar el servicio de alimentación preparada a los adultos mayores del centro vida, según minuta de alimentación para la dieta normal, a partir del cual se realizarán las derivaciones de dietas para las patologías más frecuentes en la población atendida. (Desayuno, Almuerzo y Refrigerio) (Compra de Insumos de Alimentación preparada en sitio para los 50 beneficiarios del Centro Vida, por 3 meses Talento humano: Manipulador de Alimentos: Contratación de Personal para la manipulación de alimentos para los Beneficiarios por 3 meses. B.ORIENTACION PSICOSOCIAL: Brindar servicio de acompañamiento psicosocial de manera permanente y preventiva a los adultos mayores beneficiarios, con acciones orientadas hacia su salud mental, manejo de pérdidas y duelo, resolución de conflictos, resiliencia, reconciliación personal y familiar, autocuidado, autoconfianza y en general, la intervención necesaria que arroje el resultado de las evaluaciones, orientado por personal idóneo. Talento humano: Profesional en Sicología: Contratación de Profesional en Psicología para la Intervención de los Beneficiarios por 3 meses. Insumos para las actividades: Compra de Implementos para la atención por Psicología de los 50 beneficiarios del Centro Vida. Por 3 meses. C. ATENCION PRIMARIA EN SALUD. Realizar promoción de estilos de vida saludable y atención en salud para la promoción y prevención que aporte al mejoramiento del estilo de vida de los adultos mayores beneficiarios, para lo cual se deberá: Proporcionar atención básica en salud a los beneficiarios. Talento humano: auxiliar de enfermería: Contratación de Auxiliar de Enfermería para la Atención de los Beneficiarios por 3 meses. D. ACTIVIDADES FÍSICAS Y DE INTERACCIÓN SOCIAL: Realizar actividades físicas y de interacción social con el objeto de mejorar la salud funcional de los adultos mayores, las cuales deben ser dirigidas por personal idóneo, suministrando los materiales y elementos para el desarrollo de las mismas. Talento humano: Instructor de actividad física: Contratación de Profesional en Fisioterapia para la Intervención de los Beneficiarios por 3 meses, Insumos para las actividades: Compra de Implementos para la realización de actividades físicas de los 50 beneficiarios del Centro Vida, para 3 meses. E. ACTIVIDADES COGNITIVAS Y PRODUCTIVAS: Desarrollar actividades cognitivas y productivas acorde a lo elegido por la población beneficiaria y de acuerdo a su capacidad funcional, suministrando los materiales y elementos para el desarrollo de las mismas. Insumos para las actividades: Compra de Implementos para la realización de actividades productivas de los 50 beneficiarios del Centro Vida, para 3 meses.
Producto Actividades para Centro vida a-b-c-d-e: 1. Informe de gestión de acuerdo a las actividades realizadas con sus respectivas evidencias, tales como: hojas de vida del talento humano contratado, listados de asistencia que evidencie la prestación del servicio realizado, actas, minuta de alimentación, listado de elementos para el desarrollo de las actividades, etc.

2. Evidencia audiovisual (fotografías y/o videos, etc.).

ACTIVIDADES ESPECIFICAS PARA CENTRO DE PROTECCION•.
ATENCION INTEGRAL - DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: Prestar el servicio de atención integral a los adultos mayores institucionalizados acorde a la situación particular que cada beneficiario demande, en el marco de la ley 1315 de 2009, articulo 1, dentro de las siguientes actividades:SERVICIOS DE HOSPEDAJE: comprende los servicios de: A. ALIMENTACION: (Brindar el servicio de alimentación a los adultos mayores institucionalizados, según minuta de alimentación para la dieta normal, a partir del cual se realizarán las derivaciones de dietas para las patologías más frecuentes en la población atendida. (Desayuno, refrigerio mañana y refrigerio tarde, almuerzo y comida). Conservando las normas alimenticias se les proporciona una dieta sana, rica en verduras, ensaladas, jugos de frutas, todos los alimentos bajos en sal y azúcar, conforme a minuta de nutricionista o técnico de alimentos. (Compra de Insumos de Alimentación preparada en sitio para los 18 beneficiarios del Centro Vida por 3 meses. B. LAVANDERIA Y ROPERIA: Dotación (Sabanas y toallas): Compra de Implementos de lavandería y ropería para la atención de los 18 beneficiarios del Centro Vida, por 3 meses. C. SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL: comprende los servicios de:Actividades culturales, deportivas y productivas: Implementos para las actividades: Compra de Implementospara la realización de actividades culturales y deportivas de los 18 beneficiarios del Centro Vida para 3 meses. D. INTEGRAL DE MANERA PERMANENTE O TEMPORAL PARA PERSONAS MAYORES, brindar servicio de atención y acompañamiento de manera permanente y preventiva a los adultos mayores institucionalizados con el siguiente talento humano. Fisioterapeuta: Contratación de Profesional en Fisioterapia para la Intervención de los Beneficiarios por 3 meses. Producto Actividades a-b-c: 1. Informe de gestión de acuerdo a las actividades realizadas con sus respectivas evidencias, tales como: hojas de vida y contratos del talento humano, listados de asistencia que evidencie la prestación del servicio realizado, actas, minuta de alimentación, listado de elementos para el desarrollo de las actividades, etc. 2. Evidencia audiovisual (fotografías y/o videos, etc.).

Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo con lo programado en el plan de trabajo para el periodo del mes de octubre al mes de noviembre de 2024. Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en los trascurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	100% 90%
Otras consideraciones.		

Sugerencias		
sugerencia	**Fecha de entrega**	**Responsable**
Sin novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prorroga o adición	**Fecha de reinicio**	**Responsable**
Sin novedad		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Mencionar las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:

1) El supervisor en su competencia de realizar seguimiento y control al presente convenio (artículo 8 de la ley 1276 de 2009), delego al contratista Oscar Corredor, el cual evidencio y deja constancia en 2 actas de apoyo a la supervisión del avance de cumplimiento satisfactorio de las actividades específicas, del plan de trabajo por parte del municipio de Obando, hasta el mes de noviembre de 2024.
También recepción y valoro los soportes técnicos y financieros que soportan dicha ejecución, relacionados a continuación:
1) El municipio de Obando adjunta copia del DECRETO No.089 (18 de septiembre de 2024) por medio del cual adiciona los recursos del convenio al presupuesto municipal
(Fuente N°1.2.3.3.04), Descripción: Recursos otrosí convenio 1.250.18.02.8453 asistencia programas personas Mayores) Valor $81.000.000, ochenta y un millón de pesos.

2) El municipio de Obando, Invierte en 2 negocios jurídicos ejecutados con recursos de la gobernación del Valle del Cauca.

EJECUCIÓN EN CENTRO VIDA:

3) El municipio de Obando, adjunta copia de Certificado de disponibilidad (CD) N°644 del 18 de septiembre de 2024 y copia de Certificado presupuestal (CP) N°1060 del 18 de septiembre de 2024, ambos del rubro de los recursos del departamento por valor de $58.500.000. A través de los cuales financio el Otrosí al convenio interinstitucional N°202499, celebrado entre el municipio de Obando y la fundación centro integral "CIDPAC", con el objeto "Prestar los servicios de atención integral a los adultos mayores pertenecientes al programa centro vida día del municipio de Obando – Valle del Cauca, contribuyendo al mejoramiento de su calidad de Vida, al mantenimiento de la salud y al uso adecuado del tiempo, mediante la realización de diferentes actividades, siguiendo los lineamientos de la ley 1276 de 2009.
-Valor del Otrosí $58.500.000.
-Plazo de ejecución del Otrosí: 43 días.

3.1) El municipio de Obando, adjunta copia del convenio N°202499 y acta de inicio o contrato secop 2.

3.2) El municipio de Obando, adjunta copia de factura electrónica N°FICP342, expedida por la fundación Centro Integral, por concepto de quinto pago y otrosí al convenio N° 202499, por valor de $40.900.000, la cual se ordena el pagar a través de 2 obligaciones; presupuestales la N°1555 del 25 de octubre, evidencia pago con recursos del departamento por valor $29.250.000 y comprobante de egreso N°1523 del 29 de octubre de 2024.

EJECUCIÓN CENTRO DE PROTECCION:

4) El municipio de Obando, adjunta copia de Certificado de disponibilidad (CD) N°645 del 18 de septiembre de 2024 y copia de Certificado presupuestal (CP) N°1068 del 03 de octubre de 2024, ambos del rubro de los recursos del departamento por valor de $58.500.000. A través de los cuales cofinancio el Otrosí al convenio interinstitucional N°2024175, celebrado entre el municipio de Obando y la fundación centro integral "CIDPAC", con el objeto "Prestar los servicios de atención integral a los adultos mayores pertenecientes a los niveles 1 y 2 del Sisbén que se encuentran institucionalizados en el hogar del anciano en el municipio de Obando – Valle del Cauca, con el fin de mejorar la calidad de vida de los mismos, siguiendo los lineamientos establecidos en la ley 1315 de 2009.
-Valor del Otrosí $27.444.000.
-Plazo de ejecución del Otrosí: 3 semanas, hasta 11 de diciembre de 2024)

4.2) El municipio de Obando, adjunta copia de factura electrónica N°FICP343, expedida por la fundación Centro Integral, por concepto de segundo pago y otrosí al convenio N° 2024175, por valor de $36.592.000, la cual se ordena el pagar a través de 2 obligaciones; presupuestales la N°1557 del 25 de octubre, evidencia pago con recursos del departamento por valor $10.530.000 y comprobante de egreso N°1543 del 29 de octubre de 2024.

BALANCE CONTABLE DE LA EJECUCIÓN PARCIAL DEL CONVENIO CON EL MUNICIPIO DE ALCALA.

El valor total del convenio y aporte del Departamento del Valle – Secretaría de Desarrollo Social y Participación es de $81.600.000, Ochenta y un millones seiscientos mil de pesos, con una adición en otrosí de $40.800.000, Cuarenta millones ochocientos mil pesos, la ejecución parcial de los recursos departamentales por valor .

VALORES DEL CONVENIO	
Valor Inicial del convenio 1.250.18.02-8453 Entre Gobernación del Valle del Cauca con el Municipio Sevilla	$81.600.000
Valor Adición	$40.800.000
Valor total del Convenio 1.250.18.02-8453-2	$122.400.000
BALANCE FINANCIERO	
Pago Cuota 1 (70%) pagado.	$57.120.000
Pago Cuota 2 (30%) pagado.	$24.480.000
Pago Cuota 3 (70% Otrosí) en tramite	$28.560.000
Valor ejecutado a corte noviembre	$110.160.000
Saldo por ejecutar	$ 12.240.000

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables:** Las actividades se ejecutaron de conformidad con el estatuto de contratación pública, la norma de calidad y gestión documental.
- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario:** NO APLICA

- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste:** NO APLICA
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes:** NO APLICA
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** NO APLICA
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** NO APLICA
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías:** NO APLICA
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato:** NO APLICA

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable:** El expediente físico se encuentra publicado en el SECOP.
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales:** NO APLICA
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales:** Pendientes
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control:** A la fecha del presente informe no se ha requerido por los organismos de control información referente al contratista
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso:** el contrato está publicado en la página del SECOP mediante el siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6323800&isFromPublicArea=True&isModal=False

Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: El contratista para la cuota 3 (TRES), anexa el pago de la seguridad social del periodo noviembre-diciembre de 2024, con planilla N° 9478688885 y CUS/referencia de pago N°1112913764. Según convenio y decreto 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, la ley 1753, articulo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, decreto 1082 de 2015, el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	*Valor*	**Concepto (Anticipo, avances, pagos)**	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
Valor inicial del aporte	**$81.600.000**	**PAGADA**	**03/09/2024**	**$57.120.000**	**CUOTA 1**
Valor Adiciones	**$40.800.000**	**PAGADA**	DICIEMBRE	$24.480.000	**CUOTA 2**
Reajustes	**$0**				
Actualización de precios	**$0**				
Valor Total del aporte	**$122.400.000**				
Valor pagado	**$81.600.000**				
Valor causado que no se ha pagado	**$28.560.000**				
Valor total ejecutado	**$110.160.000**				
Valor saldo por ejecutar	**$12.240.000**				

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja:** El contrato se ejecuta financieramente como se perfecciono, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato:** El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente: puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por el contratista según el objeto y sus especificaciones.
- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo:** NO APLICA
- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato:** NO APLICA
- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente:** NO APLICA
- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla:** NO APLICA
- **Costo de actividades por entregables:** NO APLICA

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: **Actividades:**	**$57.120.000**	**$57.120.000**
Entregable 2: **Actividades:**	$24.480.000	$24.480.000
Entregable 3: **Actividades:**	$28.560.000	$28.560.000
TOTALES:	**$110.160.000**	**$110.160.000**

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada
El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el estatuto de contratación pública, los manuales y guías de Colombia compra eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

Sin Novedad

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

Sin Novedad

Fecha del próximo informe	Día 30	de	Mes: DICIEMBRE	de	2024

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los				
27	días del mes de	DICIEMBRE	de	2024

Nombre: JERSON EDUARDO VALENCIA ARANGO
Cedula: 1143835566
CARGO: Subsecretario Programas Sociales y Participación
UBICACIÓN: GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.
TELEFONO: 6200800 EXT. 1700.
SUPERVISOR.